INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 18 de marzo de 2021. Al Despacho el proceso ordinario laboral N° **2018–151**, de MARIO RINCÓN SALAZAR contra FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, informando que la audiencia programada para el jueves 23 de abril de 2020, no se pudo celebrar en razón a la suspensión de términos ordenada por el C. S. de la J., entre el 26 de marzo y el 30 de junio de 2020, así mismo que entre el 20 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021, operó la vacancia judicial, estando pendiente de fecha. Así mismo se informa que la demandada aportó poder, y que la parte actora no ha acreditado el trámite del oficio No. 2546.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **dispone:**

RECONOCER PERSONERIA JUDICIAL a la doctora **MARÍA CAMILA CAMARGO RUEDA** identificada con la CC. No. 1.090.492.389 y T.P. 340.484 del C.S.J., como apoderada especial de la demandada FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, en los términos y para los efectos del poder conferido, que obra a folio 121 del expediente.

REQUIÉRASE a la parte demandante, para que acredite la tramitación del oficio No. 256 del 4 de marzo de 2020. En caso de llegar la fecha de la audiencia, sin dicho cumplimiento, se tendrá por precluida la oportunidad la aportación de dicha documental.

CITAR a las partes a la audiencia de que trata el artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), la cual se celebrará de forma virtual para el día **MARTES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 047 de fecha 23/03/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA